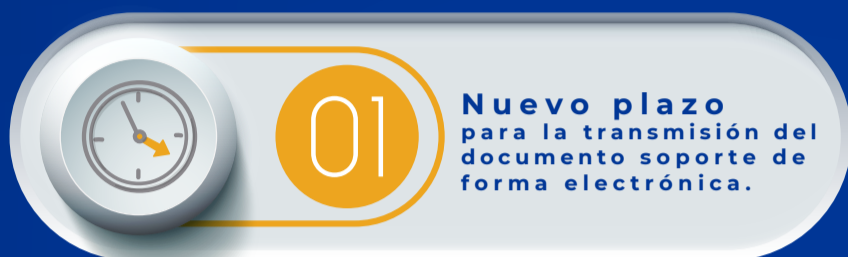


Resolución Dian No. 167 del 30 de diciembre de 2021

La Administración Tributaria expidió la Resolución Dian No. 167 de 2021 que modifica el plazo para generar y transmitir de forma electrónica el documento soporte de adquisiciones con no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente.



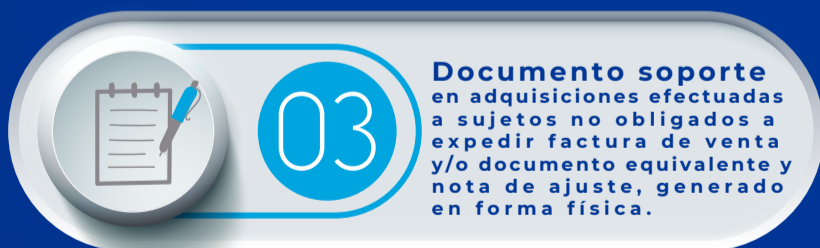
El documento soporte o equivalente al que están obligados a elaborar los adquirentes, deberá ser generado y transmitido **a más tardar el 02 de Mayo de 2022.**

- Se debe generar documento soporte por cada una de las operaciones en las que se adquieran bienes y/o servicios a sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente, o
- Por operaciones acumuladas semanalmente que se realicen con un mismo proveedor (sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente).

El documento soporte deberá transmitirse a la Dian en el momento que se lleve a cabo cada una de las operaciones o a más tardar el último día hábil de la semana en que se llevaron a cabo las operaciones acumuladas semanalmente que se realicen con un mismo proveedor.

Los adquirentes deberán realizar la elaboración del documento soporte bajo los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.

Los sujetos obligados a generar documentos soporte son los adquirentes que sean **facturadores electrónicos** contribuyentes del impuesto de renta y los responsables de IVA que realizan operaciones de compra de bienes o prestación de servicios con no obligados a facturar.



Los sujetos que no se encuentran obligados a expedir el documento soporte de forma electrónica, que realicen transacciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, deberán generar en forma física

el documento soporte que pruebe la respectiva transacción que da lugar a costos, deducciones o impuestos descontables, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución.

*Esperamos que esta información les sea de utilidad, el equipo de trabajo de **Triada Abogados y Auditores** se encuentra comprometido con las necesidades de sus clientes, ante cualquier duda con gusto le brindaremos mayor información.*